

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

JOSE MIGUEL VALDES CERVANTES

109004201000905

## PRESENTE

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2017

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudamos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

## MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.

## TRÁMITE GRATUITO

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con fundamento en los artículos 38, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 98 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 83, 84 y 85 de su Regiamento, cuya finalidad es registrar a cada una de las personas que integran la población del país, sal como gestionar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población contenidas en la referida Base de o Batos cuya finalidad es registrar a cada una de las personales en el clastrato de naciona de Acceso a la Información Política de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, además de otras transmitidos al Instituto Nacional Electoral y a las dependencias y entidades públicas, para la adopción y uso de la Clave Unica de Registro Nacional de Población el dentificación Personal de la Secretaria transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de este Sistema de datos personales en la Dirección General del Registro Nacional de Población el dentificación Personal de la Secretaria transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de este Sistema de datos personales en el domicilio de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Bahía de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Bahía de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de datos personales en el domicilio de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Bahía de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de domicilio de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Bahía de Contro de Judica de Legado de Registro de